En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. El **Rev. P. José Joaquín Domínguez Ureña** queda designado enlace del Poder Ejecutivo con la Iglesia Católica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 584-20 que deja sin efecto varios artículos de los decretos Nos. 483-20, 558-20, 559-20 y 561-20. Deroga el artículo 3 del Dec. No.317-18. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 584-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda sin efecto el artículo 20 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2. Queda sin efecto el artículo 10 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 3. Queda sin efecto el artículo 32 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto el artículo 19 del Decreto núm. 561-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto el artículo 17 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto el artículo 29 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto el artículo 46 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto el artículo 18 del Decreto núm. 559-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 9. Queda sin efecto el artículo 4 del Decreto núm. 558-20 del 15 de octubre de 2020

ARTÍCULO 10. Queda sin efecto el artículo 14 del Decreto núm. 483-20 del 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 11. Queda sin efecto el artículo 5 del Decreto núm. 561-20, del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 317-18, del 24 de agosto de 2018, que designó a Julio César Núñez Sánchez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 585-20 que deroga los decretos que nombraron vicecónsules y auxiliares de consulados de la Republica en el servicio exterior. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 585-20